



Asociación Argentina de Nutrición Enteral y Parenteral Comité de Certificación de Expertos en Soporte Nutricional

Programa de Recertificación de Profesionales

La Asociación Argentina de Nutrición Enteral y Parenteral, otorga desde el año 2006 la Certificación de Expertos en Soporte Nutricional, al que como etapa natural se suma la recertificación.

El Comité de Certificación para Expertos en Soporte Nutricional pone en conocimiento de los Expertos ya certificados, las bases para poder concretarla.

GENERALIDADES: La Recertificación como Experto en Soporte Nutricional se define como un proceso voluntario por el cual los profesionales (médicos-enfermeros-nutricionistas-farmacéuticos) son evaluados por la Comisión, a fin de demostrar que han permanecido comprometidos con la educación y experiencia continua en Soporte Nutricional, para mantenerse actualizados y así reafirmar su idoneidad científica y ética. Dicho proceso tiene una validez de cinco años.

REQUISITOS: Podrán aspirar a la Recertificación aquellos profesionales que reúnan los siguientes requisitos:

1. Haber obtenido la Certificación como Expertos en Soporte Nutricional hace más de 5 años.
2. Haber mantenido la condición de socio desde su certificación, o en su defecto abonar lo adeudado hasta la fecha de solicitud de la recertificación.
3. Pago de arancel de inscripción de \$ 1400 (o su equivalente en dólares para extranjeros, al momento de la inscripción). Dicho arancel se podrá abonar hasta en dos cuotas, debiéndose cumplimentar dicho pago antes de la fecha de recepción de las bases requeridas para su evaluación. Este importe no es reembolsable y no será devuelto en el caso de que el postulante no alcance el puntaje necesario para obtener la recertificación.

El postulante deberá completar la solicitud de inscripción que se adjunta (Apéndice 1) y confeccionar un currículum vitae detallando las actividades realizadas desde la última certificación, de acuerdo a los ítems enumerados en Generalidades (no se aceptarán currículum con mayor información de la requerida) y utilizando la planilla correspondiente (ver Apéndice 2). Ambos documentos serán enviados para su evaluación a la AANEP junto con la fotocopia del certificado de experto obtenido oportunamente.

Todos los requisitos deberán ser enviados a info@aanep.org.ar para que luego sean enviados al Comité de Certificación como Experto.

Dadas las diferencias de oportunidades académicas, según la profesión de cada postulante, la Comisión evaluadora, tomando en cuenta dicha situación, valorará particularmente la actividad asistencial, permitiendo a quienes se encuadren en tal circunstancia, y de acuerdo al puntaje alcanzado obtener la Recertificación o acceder al examen para tal fin.

Los/as nutricionistas y médicos/as para obtener la Recertificación deberán totalizar 500 créditos en cinco (5) años, con un mínimo de 60 y un máximo de 200 créditos por año. Aquellos que obtengan entre 300 y 499 créditos, tendrán opción de realizar un examen para completar los requisitos. La fecha de dicho examen se le informara al solicitante con la debida antelación.

En el caso de Enfermeros/as y Farmacéuticos/as deberán totalizar 300 créditos en cinco (5) años, con un mínimo de 30 créditos y un máximo 100 créditos por año. Aquellos que obtengan entre 150 y 299 créditos, tendrán la opción de realizar un examen para completar los requisitos. Dicho examen se llevara a cabo en conjuntos con el de nutricionistas y médicos/as.

ANTECEDENTES A SER EVALUADOS:

A los efectos de otorgar la Recertificación, el Comité de Certificación propone reconocer los créditos, obtenidos desde la última certificación, por los siguientes ítems.

1. Actividad Asistencial: Consiste en la atención (consultas y seguimientos) de pacientes con patologías que contemplen la indicación de Soporte Nutricional, tanto en la modalidad de internación como en ambulatoria. La misma puede ser realizada en instituciones públicas o privadas, o en empresas relacionadas con el soporte nutricional. Se otorgarán créditos por año de cumplimiento. En caso de ser cargos concursados se otorgarán créditos extras.

2. Actividad docente: Se contemplaran las actividades relacionadas con la educación sólo en soporte nutricional en forma de cursos de posgrado, jornadas, simposios , talleres, cursos a distancia específicos de la especialidad o actividades docentes relacionadas al soporte nutricional dentro de cursos de otras especialidades afines.

Se considerará sólo el crédito correspondiente a la máxima categoría. Se otorgarán créditos por año de actividad. La obtención de dichos cargos podrá ser realizada por concurso o no, en caso de ser por concurso tendrá puntaje adicional. Para poder otorgar créditos, las actividades deberán ser acreditadas por la AANEP. En el caso de otras actividades, AANEP decidirá sobre su inclusión en el Programa de Recertificación.

3. Congresos: Se refiere a las participaciones en Congresos de la especialidad o afines a la misma, tanto nacionales como internacionales. Las categorías por la que se otorgarán créditos serán: Presidente, Vicepresidente, Coordinador del Comité Científico, Miembro del Comité Organizador o Científico Coordinador o Presidente de mesa, Disertante, Autor o Coautor de Trabajo Oral, Autor o Coautor de trabajo mural (poster), Asistente.

4. Publicaciones Se otorgarán créditos por las publicaciones realizadas en libros y revistas científicas. Estas últimas, en caso de estar incluidas en índices internacionales (por ej.: Pub Med), contarán con un puntaje adicional.

5. Investigación Se otorgarán créditos por la realización de trabajos de investigación en las siguientes categorías: investigación básica, investigación clínica, investigación epidemiológica, participación en estudios multicéntricos, participación en ensayos clínicos.

6. Participación en sociedades científicas afines al Soporte Nutricional: Se otorgarán créditos por la participación en sociedades científicas, según las siguientes categorías: Miembro Integrante de Comisiones Directivas, Integrante de Grupos de Trabajo (en temas de soporte nutricional o afines), Presidente, Vicepresidente. En cada actividad se otorgarán los créditos correspondientes a la máxima categoría.

OTORGAMIENTO DE CREDITOS:

Se especifican los créditos otorgados por año y por cada ítem.

1. Actividad profesional

Jefe de servicio de Soporte Nutricional	Hospital escuela o universitario	100 puntos
	Institución sin act. docente	80 puntos
Jefe o coordinador de Sección o Equipo de Soporte nutricional	Hospital escuela o universitario	80 puntos
	Institución sin act. docente	60 puntos

Profesional con actividad en soporte nutricional	Integrante de servicio o equipo de SN en institución con act. docente	60 puntos	
	Integrante de servicio o equipo de SN en institución sin act. docente	50 puntos	
	Dedicación al SN en forma unitaria dentro de una institución o servicio	Con act. docente	50 puntos
		Sin act. docente	40 puntos
Jefe o Coordinador de Equipo en Empresa relacionada al SN		60 puntos	
Profesional con actividad en SN en empresa relacionada al SN		40 puntos	
Profesional con atención en consultorio		30 puntos	

2. Actividad docente

Director de carrera de posgrado	125 créditos
Subdirector	100 créditos
Jefe de trabajos prácticos	75 créditos

Director de curso	A) >de 200 hs B) Entre 200 y 100 hs C) < de 100 hs	Avalado por universidad	A)125 B)100 C)75
		Sin aval de universidad	A) 100 B) 75 C) 50
Secretario o coordinador general de curso	A) > de 200 hs B) entre 200 y 100 hs C) < de 100 hs	Avalado por universidad	A)100 B)80 C)60
		Sin aval de universidad	A)80 B)60 C)40
Coordinador de módulo de curso	Por módulo A) > 200 hs B) entre 100 y 200 C) < de 100 hs	Avalado por universidad	A)80 B)60 C)40
		Sin aval de universidad	A)60 B)40 C)30
Disertante	Por cada disertación	Avalado por universidad	20 créditos
		Sin aval de universidad	15 créditos
Asistente	A) > 200 hs B) entre 100 y 200 C) < de 100 hs	Avalado por universidad	A)75 B)50 C)25
		Sin aval de universidad	A)50 B)25 C)15

JORNADAS, SIMPOSIOS O TALLERES

Director	35 créditos
Disertantes (o disertantes sobre SN en cursos de otras especialidades)	20 créditos
Asistentes	15 créditos

NOTA: Dada la diversidad de denominaciones para funciones similares en las distintas instituciones, la Comisión homologará los cargos que no figuren en este listado con el que informe el postulante (por ej.: jefe, coordinador, organizador, etc.) otorgando los créditos correspondientes.

3. Congresos y Jornadas (AANEP/ FELANPE/ ASPEN/ ESPEN)

Autoridad de Congreso (presidente, vice, director científico)	100 créditos
Integrante de comité organizador o científico	75 créditos
Disertante invitado	30 créditos
Presentación de trabajos orales o poster	25 créditos
Asistente	15 créditos

4. Publicaciones

Coordinador o autor principal de libro	100 créditos
Autor de capítulo	60 créditos
Trabajo en revista indexada Extranjera	50 créditos
Trabajo en revista indexada Nacional	35 créditos
Trabajo en revista no indexada	30 créditos

5. Investigación

Desarrollo de proyectos originales por los que se otorguen becas o premios	100 créditos
Participación en ensayos clínicos	50 créditos
Investigador principal en ensayos clínicos	75 créditos

6. Sociedades Científicas

Presidente- Vicepresidente AANEP	100 créditos
Miembro Comisión Directiva AANEP	75 créditos
Director o Coordinador de Comité o grupo de trabajo	50 créditos
Participante Comité o grupo de Trabajo	30 créditos
Participante en Comités o Grupos de trabajo de Soporte Nutricional en otras sociedades Científicas afines	15 créditos

Obtención de cargos por concurso:

Todos los cargos obtenidos por concurso incrementarán los créditos en un 20%.

Acreditación AANEP:

Todas las actividades acreditadas por AANEP, otorgarán los créditos indicados más un 20 %.

Apéndice 1

Asociación Argentina de Nutrición Enteral y Parenteral Comité de Certificación de Expertos en Soporte Nutricional Programa de Recertificación de Profesionales

Solicitud de Inscripción Lugar y Fecha: _____

Sr. Presidente de la Asociación Argentina de Nutrición Enteral y Parenteral De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted que sean evaluados mis antecedentes para acceder a la Recertificación de mi certificado de Experto en Soporte Nutricional Dejo constancia que conozco y acepto el reglamento de Recertificación de la AANEP, como asimismo acepto la resolución del Comité Evaluador.

Los datos del currículum vitae que adjunto son verdaderos y tiene carácter de declaración jurada.

Apellido y Nombre/s:

DNI/LE/CI/otro:

Fecha de Nacimiento:

Edad:

Sexo: F - M

Nacionalidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

CP:

e-mail:

Tel:

Fax:

Año de Certificación:

Firma, Aclaración y N° de Matricula

Apéndice 2

Asociación Argentina de Nutrición Enteral y Parenteral Comité de Certificación de Expertos en Soporte Nutricional Programa de Recertificación de Profesionales

Currículum Vitae

Instrucciones:

- Incluir solo los ítems indicados en antecedentes a ser evaluados.
- Confeccionar una planilla por año. Copiar la planilla para otros años.
- Insertar más filas si es necesario.
- Cada planilla con Firma aclaración
- No llenar la columna Uso de Comisión Evaluadora (UCE)

Programa de Recertificación Expertos en Soporte Nutricional

Currículum Vitae

Apellido y nombre/s: _____

AÑO:	UCE
Actividad profesional	
Docencia de pregrado	
Docencia de post grado	
Otras actividades docentes	
Congresos	
Publicaciones	
Investigación	
Participación en Sociedades Científicas	
Otros	

Firma y Aclaración